



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0017-RC

Machachi, 10 de febrero de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 06 de febrero de 2020, por mayoría, RESOLVIÓ:**

- 1) *Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 23 de enero de 2020;*
- 2) *No aprobar el acta de la sesión extraordinaria del día lunes 3 de febrero de 2020, por cuanto la sesión no culminó con una resolución, de acuerdo a lo que establece el artículo 57 literal t) del COOTAD y el artículo 27 de la 'Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones del Concejo, las actividades y remuneraciones de sus integrantes' y que en un plazo máximo de 72 horas se nos convoque a sesión extraordinaria, para dar cumplimiento a lo que establece la ordenanza*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA